

**POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2025-1 Comunidad Poli**  
**(estudiantes, graduados y colaboradores)**

En el Poli entendimos que las ganas de estudiar se contagian, por eso, gracias a los embajadores Poli que hacen parte de **Estudiar es un Buen Consejo**, cada vez más personas toman la decisión de iniciar su formación en el Poli y recibir los beneficios de ser parte de nuestra educación diferente.

Por esta razón, queremos que la comunidad Poli (Estudiantes, graduados y Colaboradores) reciban beneficios por referir a una persona que posteriormente se matricule en nuestra Institución. por eso, queremos premiar en el caso de estudiantes, graduados y a colaboradores con un beneficio económico por aquellos referenciados que se matriculen en el Poli.

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL – PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2025 – Comunidad Poli**

Nuestra nueva campaña de “**Estudiar es un Buen Consejo 2025 – 1 Comunidad Poli**” está dirigida a la comunidad Poli, entendido estos exclusivamente como: estudiantes activos, graduados del Poli y colaboradores que actualmente se encuentre trabajando en la institución, que promuevan la matriculación de estudiantes nuevos en modalidad virtual o presencial, en pregrado (programas académicos conducentes a títulos técnicos, tecnólogos y profesionales) o posgrado para el periodo académico 2025-1 a nivel nacional.

**1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2025 – 1 Comunidad Poli**

- El estudiante activo o graduado que refiera a un estudiante nuevo y este efectivamente tenga matrícula efectiva en la institución, recibirá como beneficio la suma de COP \$300.000.

El valor máximo como beneficio que se reconocerá a los estudiantes activos o graduados por la presente campaña será la suma de \$3.000.000

- El colaborador activo, por cada matrícula efectiva por cada referenciado recibirá como beneficio el valor en efectivo correspondiente a esta tabla:

Estudiantes Nuevos	Valor
1	\$ 250.000
2	\$ 500.000

3	\$ 650.000
4	\$ 800.000
5 o +	\$ 1.000.000

- Para efectos de la presente campaña, se entiende por matrícula efectiva el estudiante referenciado que se matricula efectivamente en la institución para algún programa de pregrado o posgrado en la modalidad de presencial o virtual, el matriculado debe cursar su periodo electivo y no pedir devolución alguna del pago de la matrícula o aplazamiento.
- Cualquier persona externa a la comunidad Poli, entendiéndose esta como personas diferentes a estudiantes activos, graduado del Poli y colaboradores que actualmente se encuentren trabajando en la institución, en caso de referenciar estudiantes nuevos no serán tenidos en cuenta para validación y en caso de convertirse en una matrícula efectiva su referenciado, no será tomado en cuenta y no será acreedor del beneficio económico descrito en la presente campaña.
- El inicio de la campaña será el 11 de noviembre de 2024 y se cerrará el 11 de mayo de 2025. Plazo dentro del cual los referenciados deberán registrarse en la web Estudiar Es Un Buen Consejo y referenciar a los interesados en el POLI para matricularse en alguno de los programas de pregrado o posgrado de la institución.
- Para obtener el beneficio el estudiante activo, graduado o colaborador tendrá máximo para participar de la campaña “Estudiar Es Un Buen Consejo” e inscribir a los referidos hasta el 11 de mayo de 2025. Y el referenciado tendrá máximo para matricularse hasta la fecha establecida por la institución en la cohorte A, B y C del semestre 2025.1.
- Los estudiantes activos, graduado o colaboradores que deseen participar en la presente campaña, deberán realizar El registro como referenciadores únicamente a través de la página web del POLI en el siguiente Link:  
<https://poli.hechoparaliderar.com/SIAF/apps/landings/universidades/POLI/referidos/?LP=landings/estudiar-es-un-buen-consejo#>
- El beneficio será entregado a los referenciadores a través del correo electrónico registrado, para ello la persona beneficiaria deberá firmar un acta de entrega que se suministrará en el correo y enviar adjunto su documento de identidad escaneado con fines de verificación de la información.
- El beneficio no se entregará en caso de devolución o aplazamiento de semestre o matrícula para el estudiante nuevo referido.
- No aplica para cursos de educación continua o certificados internacionales.
- No existe un número máximo de referidos.
- El beneficio se entregará 20 días hábiles después del cierre de la campaña (11 de mayo 2025) y una

vez se hayan revisado los aplazamientos y devoluciones para el periodo académico 2025-1. Los ganadores del beneficio serán contactados mediante correo electrónico (correo suministrado en el registro) indicando que han sido beneficiarios de “X” cantidad en pesos luego del cruce de información pertinente.

- Si el referido es presentado por dos o más personas (estudiante, graduado o colaborador), recibirá el beneficio la persona que haya inscrito primero el referido en la página web destinada para tal fin.
- El beneficio no será efectivo si luego del registro del referido al hacer el cruce con la base de datos (sistema de información) del Politécnico Grancolombiano, la persona referida registra como dato existente para el periodo 2023-2 hacia atrás, o el referido haya realizado la matrícula antes de que el estudiante, graduado o colaborador lo refiera. En este caso beneficio no será entregado y no se contará como parte los posibles referenciados.
- El beneficio es personal e intransferible y será pagado a través de bonos Sodexo / Pluxee según el cumplimiento de requerimientos en estos términos y condiciones.
- No podrán participar en la presente campaña los colaboradores del Poli graduados y no graduados de la institución que pertenezcan a las áreas de admisiones o mercadeo.
- Los datos personales tanto del referido como del estudiante, graduado o colaborador deben ser registrados de manera correcta en la página web, ya que de presentar inconsistencias en la información el beneficio no podrá ser entregado.
- En el caso que el estudiante, graduado o colaborador desee darse de baja del registro en la plataforma de Estudiar es un Buen Consejo 2025 - 1, deberá enviar una comunicación con sus datos y manifestando su solicitud al correo [buenconsejo@poligran.edu.co](mailto:buenconsejo@poligran.edu.co)
- Se entregará un monto máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000) para toda la campaña “Estudiar Es un Buen Consejo 2025 – 1 Comunidad Poli”, entre todos los perfiles que pueden referenciar (estudiantes activos, graduados, colaboradores activos de la institución). Si al momento de realizar el cruce de las matrículas efectivas el monto a entregar de beneficio supera el valor de los \$30.000.000 (treinta millones), la entrega del beneficio se priorizará según fecha y hora de matrícula del referido según los plazos establecidos.
- Cualquier inquietud relacionada sobre la ejecución de esta actividad deberá formularse a través del correo de [Buenconsejo@poligran.edu.co](mailto:Buenconsejo@poligran.edu.co).

## 2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir,

procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Gran Colombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, y en general para las funciones previstas en la Política de Protección y Tratamientos de Datos Personales de la Institución, cual puede ser consultada en <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeprotecciondatos2707-2020-v2.pdf>. El tratamiento de los datos estará en cabeza del Politécnico Gran Colombiano y de terceros autorizados.

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Gran Colombiano a través del correo electrónico [habeasdata@poligran.edu.co](mailto:habeasdata@poligran.edu.co) indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Gran Colombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

### **3. GASTOS:**

El Politécnico Gran Colombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

### **4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Gran Colombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Gran Colombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

## 5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

## 6. CONFLICTO DE INTERÉS:

En el evento en que el graduado sea cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos del Politécnico Gran Colombiano, deberá ponerlo en conocimiento de la Institución para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Institución.

De igual forma, el graduado se compromete a informar a su contacto directo en la Institución, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con el Politécnico Gran Colombiano.

## 7. OTRAS CONDICIONES:

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Gran Colombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Gran Colombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Gran Colombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.